



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/DK-0069/02/21

Oficio Nº: SEMARNAT/SGPARN/147/0214/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 23 de febrero de 2021

## SERGIO MANUEL ACOSTA CANO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Febrero de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERERÍA Y ASERRADERO LA SULTANA II con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/2330/2016 de fecha 16 de Junio de 2016, que cuenta con el código de identificación T-27-004-SUL-002/16 ubicado en CARRETERA ESTATAL VILLAHERMOSA -LA ISLA KM 4+900 C.P. 86901 Centro Tabasco conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
,	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada largas dimensiones, Samanea saman, Samán, 20.349 Metros	4	122	125	23804085	23804088
cúbicos					
madera aserrada cortas dimensiones, Gmelina arborea, Melina, 75 Metros	17	126	142	23804089	23804105
cúbicos .					
madera aserrada largas dimensiones, Gmelina arborea, Melina, 40.858 Metros	5	143	147	23804106	23804110
cúbicos					

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E ENCARGADO DEL DESPACHO



## C. FRANCISCO RIVERA HERNÁNDEZ

ESTADO DE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40,AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01623 SIGNADO POR EL DR. VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, SECRETARIO DEL SECTOR, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FIRMA EL C. FRANCISCO RIVERA HERNÁNDEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES."

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080.
Tels: 1995/310-1401; www.gob.mx/semarnat









## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/DK-0069/02/21

Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/0214/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 23 de febrero de 2021

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Ing. Claudio Rafael Calderón.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en el Estado de Tabasco.- Presente.
Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos.- Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Presente.

Lic. Liliana Samberino Marin.- Encargada de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-Presente.

Archivo.







